

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N°676-2023-GRA/GGR

Huaraz, 05 de diciembre de 2023

### VISTO:

El Informe Presupuestal N°1032-2023-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos de Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II ejecución presupuestaria del titular IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, el inciso i) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 2/GR;



Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene vigencia;

Que, conforme a lo previsto en la Novena Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF-50.01, dispone, entre otros, la entrada en vigencia del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático de la mencionada norma, a partir del 01 de enero del 2026;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes por mayor asignación de fondos;

Que, el Informe Presupuestal N°1032-2023-GRA-GRPPAT/SGP, de fecha 04 de diciembre de 2023 se emite opinión favorable presupuestalmente y propone la desagregación de los recursos aprobados mediante del Decreto Supremo N° 266-2023-EF que autoriza una Transferencia de Partida por la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, con Decreto Supremo N° 266-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partida, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro: 00 Recursos Ordinarios correspondiéndole entre otros para el Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 164,820.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, el Subsidio por Luto y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como el Subsidio por Luto y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, respectivamente; en marco de lo dispuesto en los literales a), d) y e) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 266-2023-EF establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° de esta norma, no pueden ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2023-GRA/GR y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 266-2023-EF, que autoriza una transferencia de partida por el monto de S/ 164,820.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de 1. Recursos Ordinarios de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, instruya a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**Regístrese y comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARIA GENERAL  
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de ..... ) folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a ..... vista.

12 DIC. 2023

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET  
SECRETARIO  
REG. GRG N° 308 - 2023 - GRA/GGR

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 266-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C	PPTAL	PROD/PRY	ACTV/ FUN	DIV	GRUP	CG	TT	GG	(Soles)
<b>UNIDAD EJECUTORA : 307 EDUCACION CARLOS FERMIN FITZCARRALD</b>										
PROGRAMA		0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR						
PRODUCTO		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS						
ACTIVIDAD		5005628		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR						
FUNCION		22		EDUCACION						
DIVISION FUNCION		047		EDUCACION BASICA						
GRUPO FUNCIONAL		0104		EDUCACION PRIMARIA						
				GASTO CORRIENTE						
				2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						6,000
<b>GRUPO FUNCIONAL 0105 EDUCACION SECUNDARIA</b>										
				GASTO CORRIENTE						
				2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						6,000
<b>TOTAL U.E. 307</b>										<b>12,000</b>
<b>2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES</b>										<b>12,000</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACION HUARI</b>										
PROGRAMA		0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR						
PRODUCTO		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS						
ACTIVIDAD		5005628		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS						
FUNCION		22		EDUCACION						
DIVISION FUNCION		047		EDUCACION BASICA						
GRUPO FUNCIONAL		0103		EDUCACION INICIAL						
				GASTO CORRIENTE						
				2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						9,000
<b>GRUPO FUNCIONAL 0104 EDUCACION PRIMARIA</b>										
				GASTO CORRIENTE						
				2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						24,000
<b>GRUPO FUNCIONAL 0105 EDUCACION SECUNDARIA</b>										
				GASTO CORRIENTE						
				2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						9,000
PROGRAMA		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
PRODUCTO		3999999		SIN PRODUCTO						
ACTIVIDAD		5000661		DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA						
FUNCION		22		EDUCACION						
DIVISION FUNCION		049		EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA						
GRUPO FUNCIONAL		0112		FORMACION OCUPACIONAL						
				GASTO CORRIENTE						
				2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						3,000
ACTIVIDAD		5000681		DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA						
FUNCION		22		EDUCACION						
DIVISION FUNCION		049		EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA						
GRUPO FUNCIONAL		0112		FORMACION OCUPACIONAL						
				GASTO CORRIENTE						
				2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						3,000
<b>TOTAL U.E. 308</b>										<b>48,000</b>
<b>2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES</b>										<b>48,000</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA : 311 EDUCACION HUARAZ</b>										
PROGRAMA		0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR						
PRODUCTO		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS						
ACTIVIDAD		5005628		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS						
FUNCION		22		EDUCACION						
DIVISION FUNCION		047		EDUCACION BASICA						
GRUPO FUNCIONAL		0103		EDUCACION INICIAL						
				GASTO CORRIENTE						
				2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						3,000
<b>TOTAL U.E. 311</b>										<b>3,000</b>
<b>2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES</b>										<b>3,000</b>



ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 266-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE C\_PPTAL PROD/PRY ACTV/ FUN DIV I GRUP CG TT\_GG (Soles)

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>: 316 EDUCACION MARISCAL LUZURIAGA</b>		
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR		
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS		
ACTIVIDAD	5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS		
FUNCION	22	EDUCACION		
DIVISION FUNCION	047	EDUCACION BASICA		
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACION PRIMARIA		
		GASTO CORRIENTE		
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		3,000
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION SECUNDARIA		
		GASTO CORRIENTE		
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		3,000
			<b>TOTAL U.E. 316</b>	<b>6,000</b>
			<b>2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>6,000</b>

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>: 317 EDUCACION OCRÓS</b>		
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR		
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS		
ACTIVIDAD	5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS		
FUNCION	22	EDUCACION		
DIVISION FUNCION	047	EDUCACION BASICA		
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACION PRIMARIA		
		GASTO CORRIENTE		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		71,820
			<b>TOTAL U.E. 317</b>	<b>71,820</b>
			<b>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	<b>71,820</b>

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>: 320 EDUCACION CORONGO</b>		
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR		
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS		
ACTIVIDAD	5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS		
FUNCION	22	EDUCACION		
DIVISION FUNCION	047	EDUCACION BASICA		
GRUPO FUNCIONAL	0103	EDUCACION INICIAL		
		GASTO CORRIENTE		
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		3,000
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACION PRIMARIA		
		GASTO CORRIENTE		
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		15,000
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION SECUNDARIA		
		GASTO CORRIENTE		
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		6,000
			<b>TOTAL U.E. 320</b>	<b>24,000</b>
			<b>2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>24,000</b>

<b>TOTAL EJECUTORAS EDUCACION</b>	<b>164,820</b>
<b>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	<b>71,820</b>
<b>2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>93,000</b>



